



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1094	77372	13/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LUIS ERNESTO PEÑA MORALES
 RUT EMPRESA: 10886291-2
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: CURIMON

Nº: 919
 FONO: 214240
 CIUDAD:
 EMAIL@: transportesluispena@hotmail.cl

**Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente**

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CARGADOR FRONTAL VOLVO L120
 PESO EN TONELADAS: Carga > 27, Tara > 18, PBT > 45

**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen > XV REGIÓN, Destino > XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen > ARICA, Destino > ARICA
 LOCALIDADES: Origen > PUERTO ARICA, Destino > CONTROL CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE - RUTA 11-CH
 TOTAL DE K.M.: 30, Fecha Aprox. Viaje: 13/06/2012

**Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma > 3.00	Carga > 3.00	Total > 3.00
ALTO (mts)	Plataforma > 1.00	Carga > 3.00	Total > 4
LARGO (mts)	Plataforma > 10.80	Carga > 9	Total > 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo > ZF3347, SemiRemolque > JA3731, Remolque >

**Debe Viajar Solamente
de Día**

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00		
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	7	18	20	
Nº DE RUEDAS	2	8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.30	1.30	1.30	

**Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente**

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES >

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 13/06/2012

FECHA HASTA > 14/06/2012

COD_AUTENTIF. 3382012613-01-2011-3929-030463192

HUGO HERNÁNDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma Jefe Depto. Pesaje